

**Ficha temática UE
HOJA DE RUTA SALIDA
CONJUNTA UE**



Observatorio impacto COVID-19 en el comercio exterior y la economía regional

Fecha 15/04

MEDIDAS UE

HOJA DE RUTA SALIDA CONJUNTA UE

INTRODUCCIÓN - CONTEXTO

La Comisión, en cooperación con el presidente del Consejo Europeo, ha presentado una Hoja de ruta común europea para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19. [+info](#)

En su reunión de 26 de marzo de 2020, los miembros del Consejo Europeo se comprometieron a hacer todo lo necesario para proteger a los ciudadanos de la UE y superar la crisis, preservando al mismo tiempo los valores y el modo de vida europeos. Más allá de la urgencia de combatir la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias inmediatas, los miembros del Consejo Europeo han instado a preparar las medidas necesarias para que las sociedades y economías europeas recuperen un funcionamiento normal y un crecimiento sostenible, integrando, entre otras cosas, la transición verde y la transformación digital, y extrayendo todas las lecciones de la crisis.

La presente Comunicación, presentada por la presidenta de la Comisión Europea y el presidente del Consejo Europeo, responde al llamamiento de los miembros del Consejo Europeo para acordar una estrategia de salida que esté coordinada con los Estados miembros y que prepare el terreno para un plan de recuperación global y una inversión sin precedentes.

Ursula von der Leyen - Charles Michel

MEDIDAS UE

HOJA DE RUTA SALIDA CONJUNTA UE

Criterios

Tres conjuntos de criterios que resultan pertinentes para evaluar si ha llegado el momento de empezar a flexibilizar el confinamiento:

- 1) Criterios epidemiológicos** que demuestren que la propagación de la enfermedad ha disminuido significativamente y se ha estabilizado durante un período prolongado. Esto puede indicarse, por ejemplo, mediante una reducción sostenida del número de nuevas infecciones, hospitalizaciones y pacientes en unidades de cuidados intensivos.
- 2) Suficiente capacidad de los sistemas de salud**, por ejemplo en lo que se refiere a la tasa de ocupación de las unidades de cuidados intensivos, un número adecuado de camas de hospital, el acceso a los productos farmacéuticos necesarios en las unidades de cuidados intensivos, la reconstitución de existencias en lo que respecta a los equipos, el acceso a los cuidados, en particular por parte de los grupos vulnerables, la disponibilidad de estructuras de atención primaria, así como contar con suficiente personal cualificado para atender a los pacientes que abandonan los hospitales o permanecen en su domicilio y para participar en la aplicación de medidas para ir levantando el confinamiento (pruebas diagnósticas, por ejemplo).
- 3) Capacidad de seguimiento adecuada**, como la realización pruebas a gran escala para detectar y vigilar la propagación del virus, combinada con el rastreo de los contactos y la posibilidad de aislar a la población en caso de reaparición y ulterior propagación de la infección. La capacidad de detección de anticuerpos, cuando se haya confirmado específicamente para la COVID-19, proporcionará datos complementarios sobre la proporción de la población que ha superado con éxito la enfermedad y permitirá en última instancia medir la inmunidad adquirida.

Corresponde a los Estados miembros decidir, en función de sus propias estructuras, en qué nivel debe evaluarse el cumplimiento de los criterios anteriores.

MEDIDAS UE

HOJA DE RUTA RECUPERACIÓN

Principios básicos

La UE y sus Estados miembros deben guiarse por tres principios básicos:

- 1. Las medidas que se adopten deben basarse en criterios científicos y dar prioridad a la salud pública:** la decisión de poner fin a las medidas restrictivas es una decisión política de múltiples facetas que implica sopesar los beneficios para la salud pública y otras repercusiones sociales y económicas. Al mismo tiempo, las decisiones de los Estados miembros deben seguir teniendo como objetivo principal la protección de la salud pública a corto y largo plazo. Los Estados miembros deben tener en cuenta en la mayor medida posible las pruebas científicas existentes a la hora de adoptar sus decisiones y deben estar dispuestos a revisar sus planteamientos a medida que vayan surgiendo otras nuevas.
- 2. Las medidas que se adopten debe ser objeto de coordinación entre los Estados miembros:** la falta de coordinación en el levantamiento de las medidas restrictivas podría tener efectos negativos para todos los Estados miembros y crear fricciones políticas. Si bien no existe un enfoque único adaptado a todos los países, antes de proceder al anuncio del levantamiento de las medidas, los Estados miembros deben, como mínimo, comunicárselo recíprocamente y a la Comisión de manera oportuna a través del Comité de Seguridad Sanitaria y tener en cuenta sus puntos de vista. La comunicación y el debate deben tener lugar en el contexto del Dispositivo de Respuesta Integrada a las Crisis.
- 3. El respeto y la solidaridad entre los Estados miembros siguen siendo un aspecto esencial:** un factor clave del éxito en esta fase es aprovechar los puntos fuertes de los demás. No todos los sistemas de salud están sometidos a la misma presión, los profesionales pueden compartir con los Estados miembros sus dilatados conocimientos y la asistencia mutua en tiempos de crisis es fundamental. Aunque en los inicios de la pandemia la coordinación y la solidaridad entre los Estados miembros quedaron en entredicho, en las últimas semanas se han observado crecientes ejemplos de solidaridad en toda la UE, como el tratamiento en otros Estados miembros de pacientes que requieren cuidados intensivos, el envío de médicos y enfermeros, así como el suministro a otros países de trajes y mascarillas de protección, y de respiradores.

MEDIDAS UE

HOJA DE RUTA RECUPERACIÓN

Recomendaciones

- 1) Acción gradual: las medidas deben levantarse en diferentes fases
- 2) Las medidas generales deben sustituirse progresivamente por medidas específicas: proteger a los grupos más vulnerables durante más tiempo; facilitar el retorno gradual de las actividades económicas necesarias; intensificar la limpieza y desinfección periódicas de nudos de transporte, tiendas y lugares de trabajo; sustituir estados de alarma generales por intervenciones más específicas de las administraciones para garantizar transparencia y rendición de cuentas democrática.
- 3) El levantamiento de las medidas debe comenzar con las que tienen un impacto local y ampliarse gradualmente a medidas de alcance geográfico más amplio, teniendo en cuenta las especificidades nacionales
- 4) Los controles en las fronteras interiores y exteriores deben suprimirse de forma coordinada.
- 5) Reactivación de la actividad económica gradual: pueden aplicarse varios modelos, por ejemplo, empleos adecuados para el teletrabajo, importancia económica, turnos de trabajadores, etc. La totalidad de la población no debe reincorporarse al mismo tiempo. La Comisión creará una función de alerta rápida para detectar disfunciones en la cadena de suministro y de valor, basándose, entre otras cosas, en las redes existentes, como la Red Europea para las Empresas, las agrupaciones de empresas, las cámaras de comercio y las asociaciones comerciales, los representantes de pymes y otros agentes, como los interlocutores sociales a escala europea.
- 6) Las concentraciones de personas deben autorizarse progresivamente, atendiendo a las especificidades de las distintas categorías de actividades.
- 7) Deben mantenerse los esfuerzos para prevenir la expansión del virus, con campañas de sensibilización.
- 8) Seguimiento continuo y estar preparados para el retorno a medidas de confinamiento más estrictas si fuese necesario